



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 01 ABR 2022

Nº 00038

Expediente N° 14.463/19

VISTO la Resolución FI N° 001-CD-2021, recaída en Expte. N° 14.463/2019 y ampliada por Resolución FI N° 53-CD-2021, por la cual se renuevan las designaciones de integrantes de los Equipos Reducido y Ampliado del CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO, Período 2019-2020, para que se desempeñen en los Momentos II y III del Período 2020-2021, por los lapsos y con las remuneraciones que en cada caso se indicaron; y

CONSIDERANDO:

Que entre tales integrantes se encontraban nueve (9) Auxiliares Estudiantiles;

Que mediante Resolución FI N° 042-CD-2021 se designaron otros seis (6) Auxiliares Estudiantiles, dos (2) de ellos para la extensión Áulica de San Antonio de los Cobres, con los cuales se completó el equipo Ampliado para el Período 2020-2021 DEL CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO 2019-2022.

Que mediante Resolución FI N° 195-CD-2021, recaída en Expte. N° 14.459/2019, se aprobó el INFORME DE DESEMPEÑO DE LOS DOCENTES DEL CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO, en el que se señala que "todos los docentes y estudiantes que participaron en el CIU 2020-2021, tuvieron un desempeño destacado durante todo su desarrollo y cumplieron con eficiencia las funciones que les fueran encomendadas a partir de su designación, demostrando un alto grado de compromiso para con la Institución y los alumnos preinscriptos".

Que la Resolución CS N° 290/2019, por la que se autorizara la implementación del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2019-2022, deja en libertad a las Unidades Académicas, para renovar designaciones para el desempeño de funciones.

Que mediante Nota N° 1683/21 la Coordinadora General de la Facultad y del Área "Matemática, su Lenguaje y Aplicaciones", Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, solicita la



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**N° 00038**

Expediente N° 14.463/19

renovación de las designaciones de doce (12) de los quince (15) Auxiliares Estudiantiles en funciones lo cual, con el informe favorable del Sr. Secretario Académico, Dr. Ing. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, se concretó por Resolución FI N° 005-CD-2022.

Que, para la cobertura de los tres (3) cargos de Auxiliar Estudiantil restantes, por Resolución FI N° 365-D-2021, se convocó a inscripción de interesados.

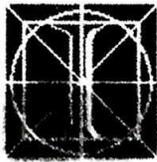
Que mediante Nota N° 1865/21, el Sr. Sergio Alejandro MARTÍNEZ BRIONES, cuya designación fuera prorrogada por Resolución FI N° 5-CD-2022, informa su imposibilidad de realizar las tareas a su cargo, por lo que renuncia –con fecha 22 de diciembre de 2021- al cargo de Auxiliar Estudiantil.

Que, a la fecha y hora establecida a tal fin mediante Resolución FI N° 365-D-2021, se registró la inscripción de veinte (20) aspirantes a los cargos.

Que la Comisión Asesora actuante, luego de analizar el estado curricular y evaluar los antecedentes de los inscriptos, valorando los lineamientos del perfil que deben poseer los postulantes conforme a lo establecido por la Resolución de convocatoria, propone un orden de mérito integrado por los veinte (20) aspirantes y aconseja la designación de los cuatro (4) primeros, para cubrir las tres (3) vacantes que dieran origen a la convocatoria y la producida por la renuncia del Sr. MARTÍNEZ BRIONES.

Que el estudiante ubicado en primer término, en el referido Orden de Mérito, Sr. Gustavo Rubén AGUIERRE, mediante Nota N° 0001/22, manifiesta su imposibilidad para asumir las funciones de Auxiliar Estudiantil, por haber sido convocado para realizar su Práctica Profesional Supervisada en la Empresa "Salta Refrescos", lo cual le impedirá estar presente en las clases.

Que, consecuentemente, corresponde que las designaciones recaigan en los aspirantes ubicados en los puestos segundo a quinto del Orden de Mérito propuesto por la Comisión Asesora.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

N° 00038

Expediente N° 14.463/19

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 26/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Excluir al Sr. Sergio Alejandro MARTÍNEZ BRIONES (D.N.I. N° 35.044.003) del Artículo 1º de la Resolución FI N° 005-CD-2022.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuara en la convocatoria a inscripción de interesados efectuada por Resolución FI N° 365-D-2021.

ARTÍCULO 3º.- Designar a los estudiantes que seguidamente se detallan, alumnos de las carreras que en cada caso se indican, en los cargos de Auxiliar Estudiantil para el Ciclo de Ingreso Universitario, Período 2021-2022, como integrantes del Equipo Ampliado, con retribución equivalente a la de una Beca de Formación de veinte (20) horas semanales, a partir del 1 de febrero de 2022 y hasta el 31 de marzo del mismo año:

Nº ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CARRERA QUE CURSA
1º	CARMEN, Silvia Mabel	39.402.267	Ingeniería Industrial
2º	SUÁREZ, Héctor Fernando Ezequiel	39.783.650	Ingeniería Electromecánica
3º	MEZA, Jairo David	40.740.838	Ingeniería Química
4º	VIVEROS, Lautaro Daniel	41.908.243	Ingeniería Química

ARTÍCULO 4º.- Imputar las designaciones de los estudiantes detallados en el Artículo anterior, al financiamiento aprobado por Resolución CS N° 389/2021.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.463/19

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los estudiantes designados precedentemente las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Sr. Sergio Alejandro MARTÍNEZ BRIONES; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de Coordinador General de la Facultad y del Área "Matemática, su Lenguaje y Aplicaciones" del Ciclo de Ingreso Universitario; a los estudiantes designados en el artículo 3° y a los restantes participantes en la convocatoria a Inscripción de Interesados; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN FI N° **00038**

- CD - 2022

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa